



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD.
INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES DEL CONCURSO DE DISEÑO GRÁFICO PARA LA REALIZACIÓN DEL CARTEL CONMEMORATIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, 8 DE MARZO DE 2016.

El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO), convoca el Concurso Nacional de diseño gráfico, “DISEÑANDO LA IGUALDAD, 2016”, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Objetivos.

- 1.1. Diseño de un cartel para conmemorar el día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, enviando un mensaje positivo sobre la participación activa de las mujeres en la sociedad.
- 1.2. Fomentar, valorar y promocionar el trabajo y cualidades de las personas artistas, en las artes gráficas, plásticas y publicidad, cuyas obras ayuden a visibilizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- 1.3. Impulsar las acciones de lucha contra la desigualdad de género desde el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.

2. Personas participantes en el concurso.

Podrán participar en el Concurso de Carteles las/os **estudiantes matriculadas/os en el curso 2015/2016 en Centros Formativos en las siguientes áreas: diseño gráfico, publicidad, comunicación audiovisual y bellas artes.**

Se deberá certificar el hecho de estar matriculado en un Centro Formativo mediante la aportación de certificado expedido por la autoridad administrativa de dicho Centro Formativo

3. Temática y características técnicas de las obras.

Las obras presentadas al Concurso estarán inspiradas en la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, día 8 de marzo y promoverán los valores que constituyan sus señas de identidad, como se destaca en los objetivos del Concurso.



- 3.1. El IMIO valorará especialmente las obras que destaquen por su originalidad, calidad del diseño y las que incluyan un mensaje claro de fomento de los valores de igualdad entre hombres y mujeres.
- 3.2. No se admitirán las obras procedentes de otros concursos, ni seleccionadas o premiadas en alguna convocatoria.
- 3.3. Las personas que concursan, las seleccionadas, finalistas y premiadas se comprometen a ceder los derechos de reproducción, difusión y exposición de las obras presentadas en este Concurso para la utilización en los soportes de comunicación impresos, online o con fines culturales, educativos y de sensibilización.
- 3.4. Los trabajos podrán remitirse a través del correo electrónico concursoigualdad@inmujer.es, en formato **JPG ó PDF, 50x70cm, con un peso máximo de archivo de 1MB** o bien a través de un registro oficial, adjuntando en este caso un **CD** con los diseños.
- 3.5. Las personas que concursan en la presente convocatoria presentarán un máximo de dos diseños por concursante.
- 3.6. Deberá aparecer en el cartel la frase: "8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres" y el año 2016 y un lema relacionado con la temática.
- 3.7. El diseño premiado será susceptible de ser el cartel institucional del IMIO, conmemorativo del 8 de marzo 2016. Por lo que el IMIO se reserva la facultad de insertar los logos que sean necesarios, así como realizar cualquier tipo de modificación o variación de los elementos del diseño gráfico.
- 3.8. Las personas ganadoras deberán entregar **los Artes Finales** de las obras seleccionadas **en abierto** o las especificaciones demandadas por parte de la organización del concurso.
- 3.9. La autoría de la obra tiene que ser personal, única e intransferible. No serán válidos los diseños que pertenezcan a otras personas o no sean originales.
- 3.10. La participación en este Concurso implica la aceptación de las presentes condiciones.
- 3.11. La vulneración de estas normas será motivo de descalificación de cualquier participante y su obra será retirada del Concurso.
- 3.12. Las bases de participación estarán disponibles en la página web del IMIO www.inmujer.es



3.13. La participación en este Concurso lleva implícita la cesión de derechos de reproducción, publicidad y exposición en cualquier soporte o medio, para usos relativos a la promoción, divulgación o publicidad.

3.14. Las obras seleccionadas pasarán a ser propiedad del IMIO.

4. Procedimiento de concesión.

Los premios serán concedidos mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad y publicidad.

5. Forma de presentación de solicitudes.

Las personas que deseen participar en este concurso podrán hacerlo desde el día siguiente de la publicación de las presentes bases hasta el 18 de diciembre.

A través de correo electrónico

Las personas que deseen participar a través del correo electrónico deberán enviar el Anexo I (firmado y escaneado), el certificado de estar matriculadas en un centro formativo expedido por la autoridad administrativa de dicho Centro Formativo y un máximo de dos diseños en formato JPG o PDF, 50X70, con un peso máximo de 1MB.

Modo registro oficial

Las personas que presenten su solicitud de inscripción a través de un registro oficial deberán cumplimentar y firmar a tal efecto el ANEXO I. Asimismo entregarán los diseños en un CD y el certificado de estar matriculada en un Centro Formativo expedido por la autoridad administrativa de dicho Centro Formativo.

Las solicitudes dirigidas al IMIO pueden presentarse en cualquiera de las oficinas y registros a los que hace referencia la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 38.

También pueden enviarse por correo postal a la siguiente dirección: **Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, calle/Condesa de Venadito, nº 34, 28027 Madrid.**



6. Plazo de inscripción y presentación de las obras.

El plazo para inscribirse y presentar los diseños será desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria hasta el 18 de diciembre de 2016.

7. Jurado

- 7.1. El Jurado no conocerá la identidad de las personas participantes para asegurar la máxima imparcialidad, tanto en el proceso de selección como en el de elección de las obras premiadas.

La Subdirección General de Programas del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades será el órgano competente para la instrucción del procedimiento de valoración, resolución y concesión del premio y accésits.

- 7.2. Presidencia: La Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades o persona en quien delegue.

Vicepresidencia: Titular de la Subdirección General de Programas del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.

Vocales:

- Titular de la Secretaría General del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
- Persona funcionaria del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades designada por la Directora del IMIO.
- Tres vocales pertenecientes al ámbito de las artes plásticas, gráficas o publicidad designados por la Directora del IMIO.

Secretaria/o: Persona funcionaria del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, designado/a por la Directora del mismo, que actuará con voz pero sin voto.

- 7.3. Para que el Jurado se constituya y pueda celebrar las sesiones válidamente se precisará un quorum de la mayoría de los miembros.
- 7.4. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de las personas asistentes. En caso de empate decidirá el voto de calidad de la Presidenta del Jurado.



- 7.5. El fallo del Jurado será inapelable, teniendo además las facultades de interpretar las bases y determinar las normas de su funcionamiento, así como de declararlo desierto.

8. Premios.

El Jurado otorgará los siguientes premios:

- 8.1. Primer premio dotado de 3.500 €
- 8.2. Dos ACCESITS de 600€ cada uno.

Las personas premiadas y las que queden en reserva deberán presentar el **original o fotocopia compulsada del certificado de matriculación** en el curso 2015/2016 en Centros Formativos en las siguientes áreas: diseño gráfico, publicidad, comunicación audiovisual y bellas artes.

El autor o autora del cartel deberá ser propietaria/o de los derechos sobre las imágenes y elementos utilizados en el cartel o bien tratarse de recursos de libre uso. Deberá presentar una **declaración jurada** firmada en este sentido.

A todas las personas participantes seleccionadas y premiadas se les hará entrega de un Certificado por su participación.

Los premios tendrán la retención del Impuesto sobre la renta de las personas Físicas (IRPF) correspondiente, según la legislación vigente.

9. Entrega de Premios.

- 9.1. La entrega de premios será presidida por una persona representante del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- 9.2. El hecho de presentar una obra en este Concurso, supone la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases.

10. Cesión de derechos de reproducción, difusión y exposición.

La participación en este Concurso lleva implícita la cesión de derechos de reproducción, difusión y exposición, tanto de las obras premiadas, como en su caso, de



las finalistas con carácter indefinido; así como el derecho a retirar todos los demás trabajos que no hubieran sido seleccionados.

En cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, le informamos que los datos de carácter personal que nos facilite, serán utilizados con fines de comunicación con el autor/a en las distintas fases del Concurso, así como para la difusión del mismo en cualquier soporte de comunicación.

El derecho a la propia imagen es un derecho fundamental reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución Española y desarrollado en la Ley 1/1982, de 5 de mayo sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, así como la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En el caso de que aparezcan imágenes de personas en las obras enviadas, entendemos que, nos da su consentimiento para la reproducción o publicación de las mismas. En ningún caso serán utilizadas con otra finalidad diferente en la indicada en sus bases.

En cualquier caso, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación a : Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Calle Condesa de Venadito, 34. 28027. Madrid, o en la dirección del correo electrónico concursoigualdad@inmujer.es

Madrid, 16 de Noviembre de 2015

LA DIRECTORA



Fdo. Rosa Urbón Izquierdo



ANEXO I

Nº de Registro _____

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre y Apellidos			
NIF		Sexo	☐ Mujer ☐ Hombre
Fecha de nacimiento		Correo electrónico	
Teléfono fijo		Móvil	
Dirección			
Experiencia artística	1. _____		
	2. _____		
	3. _____		
	4. _____		
	5. _____		

INFORMACIÓN DE LA OBRA

Lema		
Título	8 de marzo, Día Internacional de la Mujer	Año: 2016
Breve presentación de la obra		

Acuerdo: El abajo firmante declara ser el autor y propietario de la obra presentada al Concurso y acepta las bases del presente Concurso de **DISEÑO GRAFICO DE CARTELES 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**, consintiendo que la obra sea expuesta, en caso de ser seleccionada. Las inscripciones sin firmar serán consideradas no válidas, y serán rechazadas.

Nombre: _____ Firma: _____

Fecha: _____

